# CONTRATO N° 17/2019

Entre la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Defensores del Chaco y Pycasu, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CARLOS GALARZA, con Cédula de Identidad N° 741.193, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PROVEEDORA YPOA, domiciliada en Fortin Arce N° 25, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, con Cédula de Identidad N° 782.811, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REMODELACIONES DEL BLOQUE K DEL MERCADO DE ABASTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

*"REMODELACIONES DEL BLOQUE K DEL MERCADO DE ABASTO" ID N° 369.369.*

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.369.

PROVEEDORA YPOA
CONSTRUCCIÓN Y RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/ 2019, convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.253 Resolución de la Intendencia Municipal.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Cantidad | Unidad medida | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102801-001 | Remodelación /Readecuación de edificio | Unidad | 1 | | |
| 1.1 | | Movimiento de suelo | 150 | M3 | 26.950 | **4.042.500** |
| 1.2 | | Compactación de superficie | 604 | M2 | 5.775 | 3.488.100 |
| 1.3 | | Contratipo de cascotes | 604 | M2 | 26.950 | 16.277.800 |
| 1.4 | | Pavimento de HÂ°AÂ° e= 12 cm c/ varilla 8 c/ 20 cm | 460 | M2 | 125.000 | 57.500.000 |
| 1.5 | | Vereda de HÂ° e=5com | 145 | M2 | 46.200 | 6.699.000 |
| 1.6 | | Cordón de HÂ° e= 7cm | 49 | ML | 30.800 | 1.509.200 |
| 1.7 | | Retiro de material excedente | 170 | M3 | 23.100 | 3.927.000 |
| 1.8 | | Registro Cloacal | 2 | Unidad | 924.000 | 1.848.000 |
| 1.9 | | Desagüe Cloacal | 40 | ML | 46.200 | 1.848.000 |
| 1.10 | | Desagüe Pluvial de 3x100 | 20 | ML | 69.300 | 1.386.000 |
| 1.11 | | 4 Postes de HÂ° c/ Alumbrado Público y extensión de cable | 4 | Unidad | 2.310.000 | 9.240.000 |
| | | | | | **TOTAL** | **107.765.600** |

PROVEEDORA YPOA
CONSTRUCCIÓN Y RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento siete millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

2 (tres) meses desde la emisión de la orden de inicio.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Bases y Condiciones del llamado.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

No se otorgara anticipo.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

*No aplica.*

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

*"REMODELACIONES DEL BLOQUE K DEL MERCADO DE ABASTO"*

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**

PROVEEDORA YPOA
CONSTRUCCIÓN Y RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2.019.

Firmado por IDALGO ALVARENGA NUÑEZ

PROVEEDORA YPOA
CONSTRUCCIÓN Y RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Firmado por ING. CARLOS GALARZA

Carlos A. Galarza Jara
Director
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción